



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguáná, diecisiete (17) de febrero del 2023.

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
<b>EJECUTANTE:</b>	KARINA LIZETH CAAMAÑO MIRANDA
<b>EJECUTADO</b>	JOSE LEONARDO FLORIAN ORDUZ
<b>RADICACIÓN:</b>	20178-31-84-001-2022-00018-00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO DECRETA MEDIDA

Este despacho, al observar, el acuerdo celebrado, entre KARINA LIZETH CAAMAÑO MIRANDA y JOSE LEONARDO FLORIAN ORDUZ, en la audiencia de conciliación, celebrada el dieciocho (18) de octubre del 2022, considera que lo solicitado, es procedente, teniendo en cuenta, el incumplimiento del que ha hecho gala, el ejecutado FLORIAN ORDUZ, toda vez, que no ha consignado en la cuenta de este despacho judicial, lo acordado.

Así las cosas, como en lo conciliado se manifestaron, que, en caso de incumplimiento, por parte del ejecutado JOSE LEONARDO FLORIAN ORDUZ, será embargado por el cincuenta por ciento (50%), situación esta, por lo que será embargado en el cincuenta por ciento (50%) del salario y prestaciones legales y extralegales, es decir, prima de junio, de navidad, intereses de cesantías.

En consecuencia, líbrese el oficio respectivo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Firmado Por:  
Luz Marina Zuleta De Peinado  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 01 De Familia  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e557ac1aef8486969896e37aae860100faf063e16b193a2b2a0f1c5f45f34c1**  
Documento generado en 17/02/2023 11:14:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**